

II PLAN DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL

Universidad Pablo de Olavide

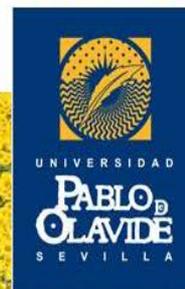
2019 - 2022

Servicio de Atención a la Diversidad Funcional

Cuenta con Nosotros/as

18

Diversidad funcional,
necesidades educativas específicas,
adaptaciones en tus estudios, ...



Edif. C. Mutis: planta baja despacho 4

Índice

1. Presentación/Introducción/Justificación
2. Destinatarios/as
3. Metodología
4. Ejes y Actuaciones
5. Evaluación

1. PRESENTACIÓN

En los últimos años, gracias al tejido asociativo y a la reivindicación de las personas con discapacidad, ha habido un notable avance en la normalización de la discapacidad dentro del ámbito universitario. Esto se refleja en los recursos y mejoras en las etapas preuniversitarias del sistema público de educación. Tanto en el plano normativo como en la presencia de un grupo de personas que han estado históricamente alejados y discriminados en educación, especialmente en la educación superior.

En este sentido, desde la Universidad se han ido desarrollando una serie de iniciativas con el propósito de acercar la universidad y la discapacidad. Sin embargo, no es suficiente el desarrollo de actividades e iniciativas puntuales, sino que se requiere de una herramienta de orientación, referencia y soporte para que las universidades puedan materializar uno de los mandatos de la vigente legislación universitaria. Nos referimos a la implementación de un Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional en la Universidad.

Este Plan surge a raíz de un marco de derechos que asiste a la comunidad universitaria con discapacidad:

- Legislación internacional: Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en especial, su artículo 24, dedicado a educación inclusiva. Este Tratado internacional, y su Protocolo Facultativo, son de aplicación en España desde mayo de 2008 y vinculan a todos los poderes públicos.
- Legislación nacional: Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad; Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012; III Plan de Acción de Personas con Discapacidad, etc., y su normativa o programas y acciones de desarrollo.

En relación a la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU) establece la elaboración de planes destinados a personas con necesidades especiales, de la siguiente manera: “Las Universidades, previa consulta de las organizaciones representativas de los respectivos sectores sociales concernidos, elaborarán los planes que den cumplimiento al mandato previsto en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por esta Ley.”

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En su artículo 5 establece que entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:
 - b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.
- Legislación autonómica: Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En su artículo 22 Medidas en el ámbito de la educación universitaria, indica los aspectos regulados en la universidad sobre discapacidad y necesidades educativas especiales.
- Estatutos de la UPO:
 - o En su artículo 6 sobre los principios de organización y funcionamiento en su punto 4 indica: *La Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades.*

- En su artículo 111. Derechos de los estudiantes señala en su punto m: *Ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como el embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas.*
- En su capítulo cuarto se desarrolla lo relacionado con los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.
- Plan estratégico de la UPO 2018/20: Pilar estratégico 2. Compromiso y transformación social: La UPO es una comunidad universitaria donde el compromiso social es uno de sus valores compartidos. Promovemos el cambio real y la transformación de nuestro entorno mediante la transferencia del conocimiento, la formación, la cultura, el pensamiento crítico y el compromiso social; y todo ello, para construir una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Artículo 22. Medidas en el ámbito de la educación universitaria.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente en materia universitaria y el artículo 20.c) del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las universidades andaluzas llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Deberán disponer de un censo del alumnado universitario con discapacidad en el que se incluirán datos sobre edad, sexo, tipo y grado de discapacidad, en su caso, título que se cursa y los apoyos requeridos. En la recogida y tratamiento de estos datos se atenderá a lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

- b) Contar con la correspondiente unidad o servicio de atención o apoyo a la discapacidad, a través del cual se proporcionará la atención directa que requieran los alumnos y alumnas con discapacidad, y se coordinarán los diferentes planes de accesibilidad, formación, voluntariado, entre otros, desarrollados a fin de atender las necesidades específicas de este alumnado.
- c) Elaborarán un plan de accesibilidad universal con la finalidad de eliminar barreras físicas, de la información y la comunicación en los diferentes entornos universitarios, tales como edificios, instalaciones y dependencias, incluidos también los espacios virtuales, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en la normativa de accesibilidad universal. En dicho plan incorporarán también medidas a fin de combatir los estereotipos discriminatorios asociados a la discapacidad.
- d) Realizarán las adaptaciones o ajustes razonables de las materias curriculares de las asignaturas cuando, por sus necesidades educativas especiales, un alumno o alumna así lo solicite, siempre que tales adaptaciones o ajustes no les impidan alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos previstos para los estudios de que se trate. Para ello, las universidades habilitarán el correspondiente procedimiento, en el que tendrá que ser oída la persona con discapacidad.
- e) Incluirán la materia de atención a las personas con discapacidad en los planes de formación de su personal.
- f) Promoverán la participación de estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad estudiantil tanto nacional como internacional que desarrollen.
- g) Arbitrarán los mecanismos necesarios para que las actuaciones a nivel de información, investigación y servicios relacionados con estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios con discapacidad respondan a los fines y principios de actuación previstos en esta ley.

2. Tanto en el Plan de empleo de las personas con discapacidad como en el Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía se contemplará la política y medidas que desde la Universidad se deben hacer. Para ello serán oídas en su elaboración y serán tenidas en cuenta durante su seguimiento.

3. Las universidades andaluzas estarán representadas en el Consejo Andaluz de Personas con Discapacidad.

Toda esta normativa exige que las Universidades garanticen la igualdad de oportunidades de los/as estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, eliminando cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario. Además, no podrán ser discriminados por razón de su discapacidad ni directa ni indirectamente en el acceso, el ingreso, la permanencia y el ejercicio de los títulos académicos y de otra clase que tengan reconocido. Para ello, las universidades deben promover acciones para favorecer que todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a la discapacidad dispongan de los medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades.

Para implementar los planes, normativas y actuaciones la Universidad Pablo de Olavide crea en el año 2008 el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional de la UPO cuya finalidad es garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la Universidad Pablo de Olavide. Este servicio ofrece a las personas con diversidad funcional, temporal o permanente, los medios, apoyos y recursos necesarios que aseguren la igualdad real y efectiva en el ámbito universitario. Entre sus principales funciones y objetivos es prestar atención, asesoramiento y apoyo integral individualizado a cualquier tipo de demanda presentada por estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador.

Por ello, el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF), vinculado al Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social, es el responsable de la elaboración, coordinación y evaluación del presente Plan, en colaboración con las distintas áreas,

centros y departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

El objeto de este Plan es regular las actuaciones a las personas con discapacidad de la Universidad Pablo de Olavide y garantizar la igualdad de oportunidades durante su permanencia en esta institución, en cumplimiento de la normativa vigente.

Para ello, tendrán la consideración de estudiantes con discapacidad los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide matriculados en las enseñanzas oficiales que acrediten estar comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 5 1/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. También comprende a los estudiantes con discapacidad incorporados a la Universidad Pablo de Olavide, a través de los programas de movilidad u otros programas internacionales.

Pero este Plan no sólo se limita al alumnado, sino que va dirigido a todas las personas de la Comunidad Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide con diversidad funcional, alumnado, Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), y a toda la comunidad universitaria en general.

3. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Este Plan se inspira en el *Movimiento de Vida Independiente*, desde esta perspectiva se potencian los valores de formación integral, autonomía, empoderamiento y responsabilidad que son los que promueve nuestra Universidad. También avalado por el momento evolutivo de nuestros/as estudiantes y el proceso de madurez que logran a la vez en su formación académica.

El objetivo es dar una atención de calidad. "Calidad" entendida como satisfacción de el/la alumno/a. "Satisfacción" entendida como estado de ánimo en el que se disfruta de algo positivo o de un logro. Todo esto con la participación de los/as usuarios/as y a través de una atención individualizada a la diversidad funcional en el proceso de enseñanza aprendizaje para el logro de una UPO para todos y todas.

4. EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

EJE 1. Atención a la diversidad funcional, asistencia y apoyo personal

Objetivos:

- Facilitar la integración educativa y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Garantizar a los estudiantes con discapacidad de la UPO el derecho a cursar sus estudios y a los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los/as estudiantes con algún tipo de discapacidad.

ACCIÓN 1.1. DOTAR AL ALUMNADO, AL PDI Y AL PAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LOS RECURSOS MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES NECESARIOS, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, PARA FAVORECER SU INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Contratación y Patrimonio Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado Área de Postgrado y Doctorado/Escuela de Doctorado Formación de PAS y PDI Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de estudiantes que solicitan recursos materiales Número de recursos materiales que se aplican por estudiante Número de estudiantes que solicitan recursos de apoyo personal

	Número de recursos de apoyo personal que se aplican por estudiante
	Número de estudiantes que solicitan recursos funcionales
	Número de recursos funcionales que se aplican por estudiante

ACCIÓN 1.2. IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Elaboración del Protocolo Difusión del protocolo

ACCIÓN 1.3. EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO ENTRE IGUALES PARA ESTUDIANTES CON Y SIN DISCAPACIDAD.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de estudiantes que se inscriben en este programa

ACCIÓN 1.4. REALIZAR UNA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO, AL PDI Y AL PAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA FAVORECER SU ÉXITO ACADÉMICO Y SU DESARROLLO PROFESIONAL.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Prevención de Riesgos Laborales Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de casos atendidos Número de planes individualizados que se desarrollan

ACCIÓN 1.5. ARTICULAR UN SISTEMA DE APOYO PERSONAL PARA LOS ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA Y GRAN DEPENDIENTE, DENTRO DEL ENTORNO UNIVERSITARIO Y PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Contratación y Patrimonio Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de casos atendidos Apoyos implementados a lo largo del curso académico

ACCIÓN 1.6. REALIZAR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS ETAPAS PREUNIVERSITARIAS	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Consejería de Educación Asociaciones de personas con diversidad funcional
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de casos atendidos Número de acciones de información/orientación

EJE 2. Comunicación, Participación y Sensibilización

Objetivos:

- Potenciar la participación y protagonismo de los estudiantes con diversidad funcional.
- Sensibilizar sobre la diversidad funcional en la UPO y modificar actitudes negativas hacia las personas con diversidad funcional.
- Fomentar acciones para conectar a la Universidad Pablo de Olavide con la sociedad, en materia de discapacidad.

ACCIÓN 2.1. PUBLICAR EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE TODA LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Periodicidad	2019 – 2020
Indicadores	Creación en la web del SADF de un espacio sobre normativa.

ACCIÓN 2.2. CREAR INFORMES ESTADÍSTICOS QUE RECOJAN LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE DIVERSIDAD FUNCIONAL QUE ESTÁ PRESENTE EN LA UPO	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado Área de Recursos Humanos Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa
Periodicidad	Anual
Indicadores	Elaboración de los informes estadísticos. Publicación anual en la Web del SADF de los informes.

ACCIÓN 2.3. CELEBRAR DE FORMA CONJUNTA CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Centros y Facultades
Periodicidad	Anual
Indicadores	Realización del evento Número de entidades y asociaciones que participan Número de personas que participan

ACCIÓN 2.4. UTILIZAR LAS REDES SOCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA DIVERSIDAD FUNCIONAL.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
Periodicidad	Anual
Indicadores	Creación de Facebook y Twitter Número de visitas a través de las redes sociales

ACCIÓN 2.5. ELABORACIÓN DE UNA GUÍA EN DISTINTOS FORMATOS QUE RECOJA TODOS LOS SERVICIOS Y RECURSOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE A LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Prevención de Riesgos Laborales Centros y Departamentos
Periodicidad	2020 – 2021
Indicadores	Creación de la Guía

ACCIÓN 2.6. ELABORACIÓN DE MATERIALES SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE DIVERSIDAD FUNCIONAL IDENTIFICADOS EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DIRIGIDO A ESTUDIANTES, PAS Y PDI.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Centros y Departamentos
Periodicidad	2020 – 2021
Indicadores	Creación y difusión de los materiales

ACCIÓN 2.7. ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA EL EMPLEO DE LA TERMINOLOGÍA ADECUADA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD PARA SU USO EN TODA LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
Periodicidad	2020 – 2021
Indicadores	Creación del protocolo y difusión entre todos los servicios de la Universidad

ACCIÓN 2.8. DISEÑAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA FAVORECER LA PLENA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Realización anual de la campaña Número de participantes en la campaña

ACCIÓN 2.9. IMPULSAR CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Oficina de Convenios

Periodicidad	Anual
Indicadores	Convenios firmados

ACCIÓN 2.10. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Vicerrectorado de Estudiantes
Periodicidad	Anual
Indicadores	Creación de asociación integración: diversidad funcional

EJE 3. Accesibilidad y entorno

Objetivos:

- Mejorar la accesibilidad del entorno y comunicación.
- Mejorar la accesibilidad de todos espacios virtuales.
- Introducir el diseño para todo/as en contenidos docentes.

ACCIÓN 3.1. ESTUDIO TÉCNICO DE TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA LA VALORACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Infraestructura, Mantenimiento y Eficiencia Energética
Periodicidad	2020 – 2021

Indicadores	Realización del estudio Mejoras en la infraestructura del campus Sistema de comunicación sobre barreras a infraestructuras
-------------	--

ACCIÓN 3.2. ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MAPAS DE ITINERARIOS Y DE UN PLAN DE SEÑALIZACIÓN PARA QUE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEAN ACCESIBLES PARA TODAS LAS PERSONAS.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Infraestructura, Mantenimiento y Eficiencia Energética
Periodicidad	2021 – 2022
Indicadores	Número de actuaciones realizadas al año

ACCIÓN 3.3. CREAR PUESTOS DE LECTURA PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN LA BIBLIOTECA Y SALAS DE ESTUDIO.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Infraestructura, Mantenimiento y Eficiencia Energética
Periodicidad	2019 – 2020
Indicadores	Creación de los puestos de lectura

ACCIÓN 3.4. CREAR UN BUZÓN DE CONSULTA E INCIDENCIAS EN LA WEB DEL SADF PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACCESIBILIDAD Y ENTORNO, VIRTUAL O REAL, DE LA UPO.	
Responsables	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social

Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
Periodicidad	Anual
Indicadores	Creación del buzón de sugerencias Número de sugerencias e incidencias recibidas

ACCIÓN 3.5. ADAPTAR LAS PÁGINAS WEB DE LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones Unidad Técnica de Comunicación Centros y Departamentos
Periodicidad	2019 – 2021
Indicadores	Páginas web adaptadas

ACCIÓN 3.6. CREAR Y UTILIZAR UN SISTEMA DE TRABAJO COMÚN BAJO GOOGLE MAPS O EQUIVALENTE PARA COMUNICAR ENTRE USUARI@S, SADF, CAMPUS, INFRAESTRUCTURAS, ETC.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional
Periodicidad	2019 – 2021
Indicadores	Espacio común de Google maps o equivalente.

EJE 4. Movilidad de la comunidad universitaria

Objetivos:

- Aumentar la participación de estudiantes de la UPO con diversidad funcional en programas de movilidad de estudiantes y recibir más estudiantes extranjeros con diversidad funcional en la UPO.
- Potenciar la UPO como referente de universidad accesible para todos y todas a nivel internacional.

ACCIÓN 4.1. DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA MOVILIDAD DE PERSONAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DIFUNDIENDO LAS EXPERIENCIAS REALIZADAS	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Relaciones Internacionales y Cooperación Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de personas con diversidad funcional que solicita movilidad Número de personas con diversidad funcional que realiza la movilidad

ACCIÓN 4.2. ESTABLECER CONTACTOS CON LOS SERVICIOS/UNIDADES DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE LAS PRINCIPALES UNIVERSIDADES Y ENTIDADES SOCIALES PARA FAVORECER LA MOVILIDAD DE LOS/AS ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Área con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Relaciones Internacionales y Cooperación
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de entidades y universidades con las que se establece alguna colaboración

ACCIÓN 4.3. CONTACTAR E INCLUIR A LA UPO COMO UNIVERSIDAD ACCESIBLE EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA ONCE Y ERASMUS STUDENT NETWORK ESPAÑA (ESN).	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Relaciones Internacionales y Cooperación
Periodicidad	Anual
Indicadores	Inclusión de la UPO en mapa de Universidades Accesibles Europea

EJE 5. Docencia e Investigación

Objetivos:

- Promover que la docencia e investigación dispongan del marco adecuado para la integración plena y eficaz de todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad.
- Fomentar la investigación y la innovación en torno a los problemas asociados a la discapacidad, así como en materia de accesibilidad y no discriminación.
- Promover la innovación docente sobre diversidad funcional.

ACCIÓN 5.1. DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Unidad de Formación PDI Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de acciones formativas desarrolladas Número de participantes en las acciones

ACCIÓN 5.2. CREAR UNA GUÍA DE APOYO A LA DOCENCIA Y DE BUENAS PRÁCTICAS DONDE SE FACILITEN PAUTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Centros y Facultades
Periodicidad	2021 – 2022
Indicadores	Creación de la guía Número de consultas de la guía a través de la Web del SADF

ACCIÓN 5.3. ANALIZAR LA EXISTENCIA E IMPLEMENTAR LA UTILIZACIÓN DE SOFTWARE DE APOYO A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE MEJORE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

Responsables	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Área con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones Centros y Departamentos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Adquisición de software

ACCIÓN 5.4. RECONOCER LA LABOR DE LOS/AS DOCENTES QUE EN SUS AULAS TIENEN ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DESARROLLAN INNOVACIONES PARA FAVORECER SU PROGRESO EDUCATIVO.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Centros y Facultades
Periodicidad	Anual

Indicadores	Número de profesorado que obtienen el reconocimiento
-------------	--

ACCIÓN 5.5. CREAR UNA BASE DE DATOS SOBRE LOS/AS INVESTIGADORES/AS DE LA UPO QUE REALIZAN ESTUDIOS SOBRE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Investigación
Periodicidad	Anual
Indicadores	Creación de la base de datos Número de profesorado que están en la base de datos

ACCIÓN 5.6. CONTRIBUIR A DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS DE LA UPO QUE REALIZAN ESTUDIOS SOBRE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Área de Investigación Unidad técnica de Comunicación
Periodicidad	Anual
Indicadores	Creación en la página web del SADF de un apartado sobre investigación Difusión de los resultados de investigación en la página web del SADF

EJE 6. Empleabilidad

Objetivos:

- Mejorar la empleabilidad de los estudiantes con diversidad funcional.
- Promover el desarrollo profesional de las personas con algún tipo de discapacidad de la comunidad universitaria de la Universidad Pablo de Olavide (PDI y PAS).

ACCIÓN 6.1. FAVORECER LA EMPLEABILIDAD DEL ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES REMUNERADAS EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES QUE ASÍ LO DESARROLLAN.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Fundación Universidad Pablo de Olavide
Periodicidad	Anual
Indicadores	Convocatoria de prácticas curriculares remuneradas Número de alumnado que se acoge a la convocatoria

ACCIÓN 6.2. ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD Y DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Oficina de Convenios Fundación Universidad Pablo de Olavide
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de convenios establecidos con las entidades

ACCIÓN 6.3. INCLUIR EN LOS INFORMES DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS/AS EGRESADOS/AS DE LA UPO LA VARIABLE DE DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA ANALIZAR LA TASA DE INSERCIÓN LABORAL DE ESTE ALUMNADO.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Fundación Universidad Pablo de Olavide
Periodicidad	Anual
Indicadores	Elaboración de estadísticas de la inserción laboral del alumnado egresado

ACCIÓN 6.4. DISEÑAR ACCIONES FORMATIVAS QUE OFREZCAN HERRAMIENTAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Fundación Universidad Pablo de Olavide
Periodicidad	Anual
Indicadores	Cursos realizados Número de alumnos/as que se inscribe a los cursos

ACCIÓN 6.5. FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Fundación Universidad Pablo de Olavide
Periodicidad	Anual

Indicadores	Cursos realizados Número de alumnos/as que se inscribe a los cursos
-------------	--

ACCIÓN 6.6. OFRECER APOYO PERSONALIZADO AL PDI Y PAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA FAVORECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PROFESIONALES.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Prevención de Riesgos Laborales Área de Recursos Humanos
Periodicidad	Anual
Indicadores	Número de casos atendidos de PDI y PAS Número de apoyos ofertados

ACCIÓN 6.7. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINAR PARA ADOPTAR MEDIDAS Y FAVORECER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.	
Responsable	Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Áreas con competencias	Servicio de Atención a la Diversidad Funcional Centros y Departamentos
Periodicidad	2019 – 2020
Indicadores	Creación del grupo de trabajo Actuaciones desarrolladas por el grupo de trabajo

En resumen, este Plan contempla 6 Ejes con un total de 38 acciones:

Eje 1. Atención a la diversidad funcional, asistencia y apoyo personal. 6 acciones.

Eje 2. Comunicación, Participación y Sensibilización. 10 acciones.

Eje 3. Accesibilidad y entorno. 6 acciones.

Eje 4. Movilidad de estudiantes con diversidad funcional. 3 acciones.

Eje 5. Docencia e Investigación. 6 acciones.

Eje 6. Empleabilidad y Desarrollo Profesional. 7 acciones.

Total: 38 acciones

6. EVALUACIÓN DEL PLAN

El propósito de esta evaluación es considerar la adecuación de este plan y el cumplimiento de sus objetivos.

- Eficiencia operativa: incluye cómo funciona el Plan, qué proporciona y cómo funciona en la ejecución de acciones dentro de la gestión de la UPO.
- Adecuación: El Plan cumple con la normativa y se ajusta a las necesidades de las personas con diversidad funcional. Evaluar si se adecúa a las necesidades concretas, de este modo satisfacer a los usuarios y usuarias.
- Eficacia: Valoración del cumplimiento con los objetivos establecidos en términos de la contribución para facilitar el acceso a los apoyos, participación y la inclusión de las personas con diversidad miembros de la comunidad universitaria.

El Plan se evaluará utilizando las metodologías más adecuadas en función de las acciones ejecutadas. Pueden utilizarse métodos cuantitativos o cualitativos en función del ajuste a la acción y sus objetivos.

El Plan se evaluará al final de cada curso académico y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (con el asesoramiento relevante que se requiera) emitirá un informe de evaluación y consecución de este Plan. Igualmente, se indicará la necesidad detectada de modificación de este Plan de forma justificada, en caso de ser necesario.

Al finalizar el Plan en 2022 se realizará un informe diagnóstico con las conclusiones y orientaciones para el siguiente Plan.